

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

- 1452** *Resolución de 28 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia Justicia y Seguridad, por la que se corrige error en la de 5 de noviembre de 2010, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno promoción interna, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre, en el ámbito de Canarias.*

Advertido error en la Resolución de este Centro Directivo n.º 1079, de 5 de noviembre de 2010 (BOE 22-11-2010), por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/3338/2008, de 10 de noviembre, en el ámbito de Canarias, según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado sexto de la Resolución n.º 1079, de 5 de noviembre de 2010, debe incluirse el siguiente párrafo:

«Se exceptúa al aspirante nombrado funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en virtud del apartado primero punto 2.º de la Orden JUS/2973/2010, de 5 de noviembre (BOE de 22 de noviembre de 2010) que en cumplimiento de la sentencia 177/07 ha superado el proceso selectivo convocado por Orden JUS/2976/2006 que podrá participar en concurso de traslados una vez transcurra el plazo previsto en el apartado sexto de la Resolución de este Centro Directivo de 8 de junio de 2009 (BOE n.º 151, de 23 de junio de 2009) por la que se otorgaron destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre.»

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de diciembre de 2010.—La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Dolores Alonso Álamo.